Borrador final

CAMARA DE

COMPTOS

DE NAVARRA

NAFARROAKO

KONTUEN

GANBERA

Cuentas anuales del

Parlamento de Navarra,

2022

Junio de 2023

Índice

[I. Introducción 3](#_Toc135651666)

[II. Objetivos y alcance de la fiscalización 4](#_Toc135651667)

[III. Opinión 5](#_Toc135651668)

[III.1. Opinión de auditoría financiera 5](#_Toc135651669)

[III.2. Opinión de cumplimiento de la legalidad 5](#_Toc135651670)

[IV. Fundamento de la opinión 6](#_Toc135651671)

[V. Cuestiones claves de auditoría 7](#_Toc135651672)

[VI. Responsabilidad del Parlamento de Navarra 8](#_Toc135651673)

[VII. Responsabilidad de la Cámara de Comptos de Navarra 9](#_Toc135651674)

[VIII. Seguimiento de las recomendaciones emitidas en informes anteriores 11](#_Toc135651675)

[Apéndice 1. Resumen de las cuentas anuales del Parlamento de Navarra 2022 13](#_Toc135651676)

[Apéndice 2. El Parlamento de Navarra 19](#_Toc135651684)

[Apéndice 3. Marco regulador 20](#_Toc135651685)

[Apéndice 4. Observaciones y hallazgos adicionales de la fiscalización 21](#_Toc135651686)

[ANEXO. Organigrama del Parlamento de Navarra 30](#_Toc135651689)

 I. Introducción

La Cámara de Comptos de Navarra, en cumplimiento del Acuerdo de la Mesa del Parlamento de Navarra de 20 de marzo de 2023, de conformidad con su Ley Foral reguladora 19/1984, de 20 de diciembre, y con su programa de actuación para 2023, ha fiscalizado el anteproyecto de cuentas anuales del Parlamento de Navarra (en adelante Parlamento), correspondiente al ejercicio 2022.

El trabajo lo realizó en el mes de abril de 2023 un equipo formado por dos técnicas de auditoría y una auditora con la colaboración de los servicios jurídicos, informáticos y administrativos de la Cámara.

Los resultados de esta actuación se pusieron de manifiesto al presidente del Parlamento de Navarra para que formulase, en su caso, las alegaciones que estimase oportunas, de conformidad con lo previsto en el art. 11.2 de la Ley Foral 19/1984, reguladora de la Cámara de Comptos de Navarra. Transcurrido el plazo fijado no se han presentado alegaciones.

Agradecemos al personal del Parlamento la colaboración prestada en la realización del presente trabajo.

Como consecuencia de las últimas modificaciones en la normativa reguladora de la auditoría de los órganos de control externo, la estructura del informe difiere en ciertos aspectos del que emitimos sobre el ejercicio 2021.

Todos los datos del informe vienen expresados en euros, redondeándose para no mostrar céntimos. Los datos aportados y los porcentajes representarán siempre el redondeo de cada valor exacto y no la suma de datos redondeados.

II. Objetivos y alcance de la fiscalización

Se ha realizado una fiscalización financiera y de cumplimiento de legalidad sobre el anteproyecto de cuentas anuales del Parlamento del ejercicio 2022, con el objetivo de emitir una opinión sobre:

* Si las cuentas anuales del ejercicio de 2022 expresan, en todos sus aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera del Parlamento a 31 de diciembre de 2022, así como de sus resultados económicos y presupuestarios correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de aplicación y, en particular, con los principios y criterios contables y presupuestarios contenidos en el mismo.
* Si las actividades, operaciones presupuestarias y financieras y la información reflejada en las cuentas anuales del ejercicio de 2022 resultan conformes, en todos los aspectos significativos, con las normas aplicables a la gestión de los fondos públicos.

El alcance de la fiscalización son las cuentas anuales del Parlamento de 2022, que comprenden los siguientes estados contables:

* El estado de liquidación del presupuesto.
* El balance de situación.
* La cuenta del resultado económico patrimonial.
* El estado de cambios en el patrimonio neto.
* El estado de flujos de efectivo.
* La memoria.

Las cuentas anuales del Parlamento se elaboran de acuerdo con el Plan de Contabilidad del Parlamento de Navarra, adaptado al Plan General de Contabilidad Pública por acuerdo de la Mesa del Parlamento de Navarra el 17 de diciembre de 2012, así como por lo que establece su Reglamento Económico-Financiero.

El alcance temporal de la fiscalización se refiere al ejercicio 2022, si bien se han efectuado aquellas comprobaciones necesarias sobre otros ejercicios para una mejor consecución de los objetivos establecidos.

III. Opinión

La Cámara de Comptos de Navarra, en uso de las competencias que le atribuye la Ley Foral 19/1984, reguladora de la misma, ha fiscalizado el anteproyecto de las cuentas anuales del Parlamento, que comprenden el balance a 31 de diciembre de 2022, la cuenta del resultado económico-patrimonial, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo, el estado de liquidación del presupuesto y la memoria correspondiente al ejercicio terminado en dicha fecha.

Asimismo, ha realizado una fiscalización de cumplimiento de legalidad del Parlamento en el ejercicio de 2022.

III.1. Opinión de auditoría financiera

En nuestra opinión*,* el anteproyecto de cuentas anuales del ejercicio 2022 expresa, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera del Parlamento a 31 de diciembre de 2022. También expresa sus resultados económicos y presupuestarios correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera pública aplicable y, en particular, con los principios y criterios contables y presupuestarios contenidos en el mismo.

III.2. Opinión de cumplimiento de la legalidad

En nuestra opinión, y teniendo en cuenta el alcance del trabajo realizado, las actividades, operaciones presupuestarias y financieras, y la información reflejada en las cuentas anuales del Parlamento correspondientes al ejercicio de 2022 resultan conformes, en todos los aspectos significativos, con la normativa aplicable a la gestión de los fondos públicos.

IV. Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra fiscalización de conformidad con los principios fundamentales de fiscalización de las instituciones públicas de control externo y más en concreto, con la ISSAI-ES 200 referida a las fiscalizaciones financieras y la ISSAI-ES 400 referida a fiscalizaciones de cumplimiento de legalidad, así como con las Guías Prácticas de Fiscalización de los Órganos de Control Externo (GPF-OCEX). Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección “Responsabilidades de la Cámara de Comptos” en relación con la fiscalización de las cuentas anuales y de cumplimiento de legalidad de nuestro informe.

Somos independientes de la entidad de conformidad con los requerimientos de ética y protección de la independencia que son aplicables a nuestra fiscalización de las cuentas anuales y de cumplimiento de legalidad, según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de fiscalización pública.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión financiera y de cumplimiento de legalidad.

V. Cuestiones claves de auditoría

Las cuestiones clave de la auditoría son aquellas que, según nuestro juicio profesional, han sido de la mayor significatividad en nuestra fiscalización de las cuentas anuales de 2022. Estas cuestiones han sido tratadas en el contexto de nuestra auditoría de las cuentas anuales en su conjunto y en la formación de nuestra opinión sobre estas, y no expresamos una opinión por separado sobre esas cuestiones.

Hemos determinado que no tenemos que comunicar ninguna cuestión clave en nuestra fiscalización.

VI. Responsabilidad del Parlamento de Navarra

El Servicio de Intervención y Asuntos Económicos del Parlamento es responsable de confeccionar el anteproyecto de cuentas anuales, que presentará a la letrada mayor para su traslado a la Mesa del Parlamento y su posterior aprobación por la Junta de Portavoces de forma que exprese la imagen fiel de la liquidación presupuestaria, del patrimonio, de los resultados y de la situación financiera del Parlamento de conformidad con el marco normativo de información financiera pública aplicable. Igualmente debe garantizar que las actividades, operaciones presupuestarias y financieras y la información reflejada en las citadas cuentas resultan conformes con la normativa aplicable.

El anteproyecto de cuentas anuales al que se refiere este informe fue formulado por la jefa del Servicio de Intervención y Asuntos Económicos del Parlamento el 16 de marzo de 2023 y puesto a nuestra disposición el 20 de marzo de 2023.

VII. Responsabilidad de la Cámara de Comptos de Navarra

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y que las actividades, operaciones presupuestarias y financieras y la información reflejada en las citadas cuentas resultan conformes a la normativa aplicable con la finalidad de emitir un informe de fiscalización de regularidad que contenga nuestra opinión.

Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una fiscalización realizada de conformidad con la normativa reguladora de los órganos de control externo siempre detecte una incorrección material o un incumplimiento significativo cuando exista. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y a incumplimientos de legalidad y se consideran materiales aplicando los criterios de esta Cámara de Comptos y siempre que pueda preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas de las personas usuarias de los informes.

Como parte de una fiscalización de conformidad con la normativa reguladora de los órganos de control externo, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

* Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material debida a fraude o error y de incumplimiento legales, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material o un incumplimiento debido a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.
* Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la fiscalización con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.
* Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por el órgano de gestión.
* Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.

Nos comunicamos con el órgano de gobierno de la entidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de las pruebas de auditoría planificadas y los hallazgos significativos de la fiscalización, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la fiscalización.

VIII. Seguimiento de las recomendaciones emitidas en informes anteriores

Durante el ejercicio fiscalizado se han adoptado medidas para dar cumplimiento a las siguientes recomendaciones relevantes incluidas en informes anteriores:

* *Adoptar las medidas oportunas para dar debido cumplimiento a lo previsto en la Ley 20/2021 para la provisión definitiva de las vacantes previstas. El objetivo es situar la tasa máxima de temporalidad por debajo del ocho por ciento en plazas estructurales, cumpliendo los requisitos y plazos previstos en el nuevo marco aplicable[[1]](#footnote-1).*
* *Planificar la contratación a efectos de adecuar los plazos de duración a la naturaleza de las distintas prestaciones, y así poder tramitar con la debida antelación las licitaciones que procedan, con arreglo a los procedimientos previstos en el artículo 71.1 de la LFCP. El objetivo es garantizar la suficiente concurrencia de licitadores como mecanismo para asegurar la mejor relación calidad-precio en la adjudicación de los servicios[[2]](#footnote-2).*

Se mantienen las siguientes recomendaciones relevantes propuestas en informes de ejercicios anteriores:

* *Continuar con las acciones iniciadas para proveer mediante convocatoria pública las plazas vacantes existentes en la plantilla orgánica del Parlamento de Navarra, para la provisión definitiva de las mismas de acuerdo con la normativa aplicable.*
* *Incluir en los pliegos de cláusulas administrativas particulares la totalidad de la documentación que deba presentar la persona a cuyo favor vaya a recaer la propuesta de adjudicación, para acreditar ante las mesas de contratación el cumplimiento efectivo de los requisitos para contratar.*
* *Recomendamos que, dado el carácter finalista de las subvenciones que se otorgan a los Grupos Parlamentarios, se analice la oportunidad de formalizar las relaciones de colaboración con los partidos políticos mediante convenios. Dichos convenios deberían recoger los servicios que la formación política pueda prestar a los grupos, con una valoración económica de los mismos, así como el importe que los grupos deben aportar anualmente para compensar el coste de dichos servicios.*

Asimismo, señalamos que, como resultado de la fiscalización financiera y de legalidad, se incluyen otras recomendaciones en el Apéndice 4 referido a observaciones y hallazgos que acompaña a este informe.

Informe que se emite a propuesta de la auditora Begoña Herrera Isasi, responsable de la realización de este trabajo, una vez cumplimentados los trámites previstos por la normativa vigente

*(Firmado electrónicamente, en la fecha indicada al margen, por Ignacio Cabeza del Salvador, presidente de la Cámara de Comptos de Navarra)*

Apéndice 1. Resumen de las cuentas anuales del Parlamento de Navarra 2022

1.1 Estado de liquidación del presupuesto 2022

Ejecución del presupuesto de gastos

|  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| Gastos | Créditosiniciales | Modif. | Créditosdefinitivos | ORN | %ejecución | Pagos |
| 1. Gastos de personal | 8.296.912 |  | 8.296.912 | 7.573.682 | 91 | 7.573.682 |
| 2. Compra bienes ctes. y serv. | 2.454.425 | 78.454 | 2.532.879 | 1.590.552 | 63 | 1.447.025 |
| 4. Transferencias corrientes | 3.239.433 | 41.495 | 3.280.928 | 3.099.440 | 94 | 3.074.095 |
| 5. Cto. global y otros imprev. | 147.297 | -61.595 | 85.702 | 0 | 0 | 0 |
| 6. Inversiones reales | 739.010 | 325.907 | 1.064.917 | 261.937 | 25 | 89.609 |
| 8. Activos financieros | 57.795 |  | 57.795 | 16.316 | 28 | 16.316 |
| 9. Pasivos financieros | 3.005 | 595 | 3.600 | 3.600 | 100 | 3.600 |
| Total gastos | 14.937.877 | 384.857 | 15.322.734 | 12.545.528 | 82 | 12.204.327 |

Ejecución del presupuesto de ingresos

|  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| Ingresos | Previsión inicial | Modif. | Previsióndefinitiva | DRN | %ejecución | Cobros |
| 3. Tasas y otros ingr. | 2.860 |  | 2.860 | 88.028 | 3.078 | 88.028 |
| 4. Transf. corrientes | 14.135.197 |  | 14.135.197 | 14.135.197 | 100 | 14.135.197 |
| 5. Ingr. patrimoniales | 10 |  | 10 | 0 | 0 | 0 |
| 7. Trasf.de capital | 776.205 |  | 776.205 | 776.205 | 100 | 776.205 |
| 8. Activos financieros | 23.010 | 384.857 | 407.867 | 16.468 | 4 | 16.468 |
| 9. Pasivos financieros | 595 |  | 595 | 3.002 | 505 | 3.002 |
| Total ingresos | 14.937.877 | 384.857 | 15.322.734 | 15.018.901 | 98 | 15.018.900 |

1.2 Resultado presupuestario del ejercicio 2022

|  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
|  |  | 2021 |  |  | 2022 |  |
| Conceptos | DR Netos | OR Netas | Resultado Pptario. | DR Netos | OR Netas | Resultado Pptario. |
| a. Operaciones corrientes (capítulos 1 a 5) | 13.823.695 | 11.700.128 | 2.123.567 | 14.223.225 | 12.263.674 | 1.959.551 |
| b. Operaciones de capital (capítulos 6 a 7) | 816.205 | 260.002 | 556.203 | 776.205 | 261.937 | 514.268 |
| 1. Total operaciones no financieras (a+b) | 14.639.900 | 11.960.129 | 2.679.770 | 14.999.430 | 12.525.611 | 2.473.819 |
| c. Activos financieros (capítulo 8) | 28.820 | 21.153 | 7.666 | 16.468 | 16.317 | 151 |
| d. Pasivos financieros (capítulo 9) | 1.583 | 0 | 1.583 | 3.002 | 3.600 | -598 |
| 2. Total operaciones financieras (c+d) | 30.403 | 21.153 | 9.250 | 19.470 | 19.917 | -446 |
| I. Resultado presupues. ejercicio (1+2) | 14.670.303 | 11.981.283 | 2.689.020 | 15.018.900 | 12.545.528 | 2.473.373 |
| Ajustes |  |  |  |  |  |  |
| 3. Fondos para financiación de créditos incorporados |  | 368.246 |  | 384.857 |  |
| 4. Desviaciones financiación negativas del ejercicio |  | - |  | - |  |
| 5. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio |  | 384.857 |  | 267.262 |  |
| II. Total ajustes (3+4-5) |  | -16.611 |  | 117.596 |  |
| Resultado presupuestario ajustado (I+II) | 2.672.409 |  |  | 2.590.968 |
|  |  |  |  |  |
| Importe Devolución a Hacienda Foral | 2.672.409 |  |  | 2.590.968 |

1.3 Remanente de Tesorería a 31 de diciembre de 2022

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| Componentes | 2021 | 2022 |
| 1. Fondos líquidos |  | 3.380.160 |  | 3.763.663 |
| 2.(+) Derechos pendientes de cobro |  | 0 |  | 315 |
| (+) de operaciones no presupuestarias |  | 0 |  | 315 |
| 3.(-) Obligaciones pendientes de pago |  | 2.995.303 |  | 3.496.716 |
| (+) del Presupuesto corriente(+) de operaciones no presupuestarias |  | 204.371 |  | 341.200 |
|  | 2.790.932\* |  | 3.155.516\* |
| I. Remanente de Tesorería Total ( 1+2-3 ) |  | 384.857 |  | 267.262 |
| II. Exceso de financiación afectadaIII.Saldos de dudoso cobroIV.Remanente de tesorería no afectado (I-II-III) |  | 384.857 |  | 267.262 |
|  | 0 |  | 0 |
|  | 0 |  | 0 |

\* Incluye los fondos a reintegrar a la Hacienda Foral.

1.4. Balance a 31 de diciembre de 2022

(Después de aplicar el resultado)

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
|  | 2021 | 2022 |
| TOTAL ACTIVO | 18.961.229 | 18.736.084 |
| A) Activo no corriente | 15.571.551 | 14.955.840 |
| **I. Inmovilizado intangible neto** | **103.753** | **138.977** |
| 3. Aplicaciones informáticas | 102.026 | 137.486 |
| 2060-2806. Aplicaciones informáticas | 102.026 | 137.486 |
| 5. Otro inmovilizado intangible | 1.727 | 1.491 |
| 2090-2809. Otro inmovilizado inmaterial | 1.727 | 1.491 |
| **II. Inmovilizado material neto** | **15.447.748** | **14.803.713** |
| 2. Construcciones | 12.369.221 | 11.816.176 |
| 2110-2811. Edificios y otras construcciones | 12.369.221 | 11.816.176 |
| 5. Otro inmovilizado material  | 3.068.726 | 2.987.537 |
| 2140-2814. Maquinaria y utillaje | 824.870 | 789.174 |
| 2150-2815. Elementos de transporte | 0 | 0 |
| 2160-2816. Mobiliario y enseres | 17.054 | 14.197 |
| 2170-2817. Equipos procesos de información | 382.755 | 274.024 |
| 2190-2819. Otro inmovilizado material | 1.844.047 | 1.910.142 |
| 6.Inmovilizado en curso | 9.801 | 0 |
| 2340-Inmovilizado en curso | 9.801 | 0 |
| **V. Inversiones financieras a largo plazo** | **20.051** | **13.150** |
| 4. Otras inversiones financieras | 20.051 | 13.150 |
| 2540. Préstamos a largo plazo | 20.051 | 13.150 |
| B) Activo corriente | 3.389.677 | 3.780.244 |
| **III. Deudores y otras cuentas a cobrar** | **0** | **315** |
| 3.Administraciones Públicas | 0 | 315 |
| 4709 – HP deudora conceptos fiscales | 0 | 0 |
| 4490 – Otros deudores | 0 | 315 |
| **V. Inversiones financieras a corto plazo** | **9.517** | **16.266** |
| 4.Otras inversiones financieras | 9.517 | 16.266 |
| 5440-534. Préstamos a corto plazo, anticipos | 9.517 | 16.266 |
| **VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes** | **3.380.160** | **3.763.663** |
| 1. Caja | 3.778 | 1.665 |
| 5700 – Caja efectivo | 3.778 | 1.665 |
| 2. Bancos e instituciones de crédito | 3.376.382 | 3.761.998 |
| 5711 – C.C. Caja Rural | 3.376.382 | 3.761.998 |
| CUENTAS DE ORDEN | 20.353 | 16.554 |
| Avales y garantías | 20.353 | 16.554 |
| 0520 – Avales recibidos |  20.353 | 16.554 |

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
|  | 2021 | 2022 |
| TOTAL PASIVO | 18.961.229 | 18.736.084 |
| A) Patrimonio neto | 15.947.811 | 15.221.851 |
| **I. Patrimonio aportado** | **13.696.238** | **13.127.974** |
| 1000. Patrimonio | 6.991.953 | 6.423.689 |
| 1001-1070. Patrimonio recibido en adscripción | 6.704.285 | 6.704.285 |
| **II. Patrimonio generado** | **2.251.573** | **2.093.877** |
| 2.Resultados del ejercicio | 384.857 | 267.262 |
| 1291. Fondos retenidos pendientes de aplicación | 384.857 | 267.262 |
| **IV. Otros increm. patrimoniales pendientes aplicación resultados** | **1.866.716** | **1.826.615** |
| 1300.Subvenciones | 1.866.716 | 1.826.615 |
| **B) Pasivo no corriente** | **12.115** | **12.115** |
| 1800. Fianzas a LP | 12.115 | 12.115 |
| **C) Pasivo corriente** | **3.001.303** | **3.502.118** |
| **I. Provisiones a corto plazo Deudas a corto plazo** | **0** | **0** |
| **II. Deudas a corto plazo** | **6.000** | **5.402** |
| 4.Otras deudas | 6.000 | 5.402 |
| 5600 Fianzas y depósitos recibidos a corto plazo | 6.000 | 5.402 |
| **IV. Acreedores y otras cuentas a pagar** | **2.995.303** | **3.496.716** |
| 1.Acreedores por operaciones de gestión | 204.371 | 341.200 |
| 4000. Acreedores obligaciones reconocidas presto. corriente | 204.371 | 341.200 |
| 4199 – Otros acreedores | 0 | 0 |
| 3.Administraciones Públicas | 2.790.932 | 3.155.516 |
| 4750. H.P. acreedora IRPF | 0 | 430.335 |
| 4751. H.P. Acreedora Derechos Pasivos | 0 | 4.422 |
| 4752. H.P. Acreedora Uso Especial | 0 | 0 |
| 4760. Hacienda acreedora por devolución de créditos | 2.672.409 | 2.591.076 |
| 4770. Seguridad Social acreedora | 118.524 | 129.683 |
| CUENTAS DE ORDEN | 20.353 | 16.554 |
| Avales y garantías | 20.353 | 16.554 |
| 0570 Avalistas | 20.353 | 16.554 |

1.5 Cuenta del resultado económico-patrimonial 2022

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
|  | 2021 | 2022 |
| 2. Transferencias y subvenciones recibidas | 14.601.293 | 14.951.503 |
| a) Del ejercicio | 14.601.293 | 14.951.503 |
| a.2) Transferencias | 14.601.293 | 14.951.503 |
| 7500.Transferencias capital G.N | 854.073 | 816.306 |
| 7510.Transferencias corrientes G.N. | 13.747.220 | 14.135.197 |
| 6. Otros ingresos de gestión ordinaria | 76.475 | 88.028 |
| 7730.Reintegros | 75.044 | 88.015 |
| 7770.Otros ingresos | 1.390 | 0 |
| 7000. Venta de publicaciones | 40 | 14 |
| A) Total ingresos gestión ordinaria | 14.677.767 |  |
| 8. Gastos de personal | 7.271.732 | 7.618.536 |
| a) Sueldos, salarios y asimilados | 5.937.686 | 6.232.192 |
| 6400.Sueldos y salarios | 2.712.133 | 2.804.792 |
| 6401.Sueldos personal eventual | 572.610 | 583.644 |
| 6402.Dietas y locomoción parlamentarios | 8.282 | 11.553 |
| 6409.Otros gastos sociales parlamentarios | 16.225 | 16.132 |
| 6410.Sueldos personal funcionario | 2.587.224 | 2.740.306 |
| 6411.Sueldos personal contratado | 54.498 | 73.148 |
| 6412.Otras dietas y locomoción | 2.938 | 18.748 |
| b) Cargas sociales | 1.334.046 | 1.386.345 |
| 6420.Seguridad social a cargo empleador | 1.266.214 | 1.330.188 |
| 6449.Otros gastos sociales personal | 51.608 | 40.025 |
| 9. Transferencias y subvenciones concedidas | 3.008.824 | 3.099.440 |
| 6500.Transferencias corrientes | 2.847.788 | 2.836.596 |
| 6510-Subvenciones | 161.036 | 262.844 |
| 11. Otros gastos de gestión ordinaria | 1.419.571 | 1.545.697 |
| a) Suministros y servicios exteriores | 1.419.571 | 1.545.697 |
| c) Otros | 0 |  |
| 12. Amortización del inmovilizado | 874.510 | 870.748 |
| B) Total gastos de gestión ordinaria | 12.574.637 | 13.134.422 |
| **I. Resultado (ahorro o desahorro) de la gestión ordinaria (A-B)** | **2.103.130** | **1.905.109** |
| 13. Otros ingresos | 0 |  |
| **II. Resultado de las operaciones no financieras** | **2.103.130** | **1.905.109** |
| 15. Ingresos financieros | 0 |  |
| **III. Resultado de operaciones financieras** | **0** |  |
| IV. Resultado (ahorro o desahorro) neto del ejercicio (II+III) | 2.103.130 | 1.905.109 |

1.6 Estado de cambios en el patrimonio neto 2022

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
|  | Patrimonio aportado | Patrimonio generado | Otros increm. patrimoniales | Total |
| A. Patrimonio neto final 2021 | 13.696.238 | 384.857 | 1.866.716 | 15.947.811 |
| B. Ajustes por cambios criterios contables y corrección errores | 0 | 0 |   | 0 |
| C. Patrimonio neto inicial ajustado 2022 | 13.696.238 | 384.857 | 1.866.716 | 15.947.811 |
| D. Variaciones del Patrimonio neto 2022 | -568.264 | -117.596 | -40.101 | -725.960 |
|  Ingresos y gastos reconocidos en el ejercicio | 0  | 267.262 | -40.101 | 227.161 |
|  Otras variaciones en el patrimonio neto | -568.264 | -384.857 |   | -953.121 |
| Patrimonio neto final 2022 | 13.127.974 | 267.262 | 1.826.615 | 15.221.851 |

1.7 Estado de flujos de efectivo 2022

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
|   |   | 2021 | 2022 |
| I. | FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE GESTIÓN |  |  |
|   | A) Cobros: | 14.379.898 | 15.172.250 |
|   | 2. Transferencias y subvenciones recibidas | 14.303.423 | 14.649.465 |
|  | 3. Ventas netas y prestaciones de servicios | 40 | 14 |
|   | 6. Otros cobros | 76.434 | 522.771 |
|   | B) Pagos: | 14.144.506 | 14.960.628 |
|   | 7. Gastos de personal | 7.150.929 | 7.485.466 |
|   | 8. Transferencias y subvenciones concedidas | 2.981.856 | 3.074.095 |
|   | 10. Otros gastos de gestión | 1.247.689 | 1.405.557 |
|   | 13. Otros pagos | 2.764.031 | 2.995.510 |
|   | Flujos netos de efectivo por actividades de gestión (+A-B) | 235.392 | 211.621 |
| II. | FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN |  |  |
|   | C) Cobros: | 30.403 | 19.470 |
|   | 3. Otros cobros de las actividades de inversión | 30.403 | 19.470 |
|   | D) Pagos: | 277.914 | 109.526 |
|   | 4. Compra de inversiones reales | 256.761 | 89.609 |
|   | 6. Otros pagos de las actividades de inversión | 21.153 | 19.917 |
|   | Flujos netos de efectivo por actividades de inversión (+C-D) | -247.511 | -90.055 |
| III. | FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN |  |  |
|  | E) Aumentos de patrimonio | 260.002 | 261.937 |
|  | 1300. Subvenciones para financiación del inmovilizado financiero | 260.002 | 261.937 |
|  | G) Cobros pasivos financieros | 0 | 0 |
|  | Flujos netos de efectivo por actividades de financiación  | 260.002 | 261.937 |
| VI | INCREMENTO/DISMINUCIÓN NETA EFECTIVO Y ACTIVOS LIQUIDOS EQUIVALENTES AL EJERCICIO (I+II+III) | 247.883 | 384.503 |
| Efectivo y activos líquidos equivalentes al efectivo al inicio del ejercicio | 3.132.277 | 3.380.160 |
| Efectivo y activos líquidos equivalentes al efectivo al final del ejercicio | 3.380.160 | 3.764.663 |

Apéndice 2. El Parlamento de Navarra

El Parlamento, de conformidad con el artículo 11 de la Ley Orgánica 13/1982, de 10 de agosto, de Reintegración y Amejoramiento del Régimen Foral de Navarra, representa al pueblo navarro, ejerce la potestad legislativa, aprueba los Presupuestos y las Cuentas de Navarra, impulsa y controla la acción de la Diputación Foral y desempeña las demás funciones que le atribuye el ordenamiento jurídico. Está compuesto por 50 parlamentarios y parlamentarias.

El 19 de junio de 2019 se celebró la sesión constitutiva de la X legislatura con seis grupos políticos, resultantes de las elecciones celebradas el 26 de mayo de 2019, cuyo resultado, en cuanto al número de parlamentarios y parlamentarias obtenidos, se refleja en el cuadro siguiente:

|  |  |
| --- | --- |
| Partidos/coaliciones/agrupaciones | Número parlamentarios/as |
| G.P. Navarra Suma | 20 |
| G.P. Partido Socialista de Navarra  | 11 |
| G.P. Geroa Bai | 9 |
| G.P. EH-Bildu Nafarroa | 7 |
| A.P.F. Podemos-Ahal Dugu Navarra | 2 |
| G.P. Mixto Izquierda-Ezkerra  | 1 |
| Total parlamentarios | 50 |

El presupuesto del Parlamento se integra en los Presupuestos Generales de Navarra y sus cuentas forman parte de las Cuentas Generales de Navarra.

Los principales datos económicos y de personal del Parlamento de Navarra, al cierre del ejercicio 2022, son los siguientes:

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
|  | Derechos reconocidos | Obligaciones reconocidas | Personal a31-12-2022 |
| Parlamento de Navarra | 15.018.901 | 12.545.528 | 74 |

Los órganos de Gobierno son el Pleno, la Mesa, la Junta de Portavoces y la Comisión Permanente. En el Anexo de este informe figura el organigrama del Parlamento de Navarra.

Apéndice 3. Marco regulador

El marco regulador aplicable al Parlamento de Navarra en el ejercicio 2022 es el siguiente:

* Ley Orgánica 13/1982, de 10 de agosto, de Reintegración y Amejoramiento del Régimen Foral de Navarra.
* Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público.
* Ley Foral 13/2007, de 4 de abril, de la Hacienda Pública de Navarra.
* Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos.
* Decreto Ley Foral 2/2022, de 23 de mayo, de medidas para la realización de los procesos de estabilización derivados de la Ley 20/2021, en las Administraciones Públicas de Navarra.
* Texto Refundido del Reglamento del Parlamento de Navarra aprobado por Acuerdo de la Mesa de 12 de septiembre de 2011.
* Reglamento económico financiero del Parlamento de Navarra aprobado por Acuerdo de la Mesa del Parlamento de 27 de enero de 2020.
* Plan de Contabilidad del Parlamento de Navarra, adaptado al Plan General de Contabilidad Pública por acuerdo de la Mesa del Parlamento de Navarra el 17 de diciembre de 2012.
* Reglamento de organización de la Administración del Parlamento de Navarra modificado por la Mesa del Parlamento el 26 de julio de 2021.
* Estatuto del Personal del Parlamento de Navarra, aprobado el 20 de marzo de 1991 por la Comisión de Reglamento del Parlamento.
* Norma sobre retribuciones de los parlamentarios aprobada por Acuerdo de la Mesa de la Comisión Permanente del Parlamento y sus modificaciones posteriores.
* Norma sobre retribuciones del personal eventual aprobada por Acuerdo de la Mesa del Parlamento de Navarra de 17 de diciembre de 2012 y sus actualizaciones anuales.
* Norma sobre asignaciones a los grupos parlamentarios aprobada por Acuerdo de la Mesa del Parlamento el 2 de septiembre de 2019.

Apéndice 4. Observaciones y hallazgos adicionales de la fiscalización

Como parte de la fiscalización realizada, se incluyen a continuación aquellas observaciones y comentarios que esta Cámara considera que puede ser de interés a las personas destinatarias y usuarias del presente informe de fiscalización.

Incluye, igualmente, las recomendaciones que esta Cámara considera precisas para una mejora de la gestión económico-administrativa del Parlamento.

4.1 Presupuesto del Parlamento

El presupuesto inicial del Parlamento para 2022 se aprobó con unas previsiones iniciales de ingresos y gastos de 14,94 millones.

Tras las modificaciones presupuestarias realizadas al alza de gastos e ingresos por 380.000 euros, que suponen un tres por ciento de los créditos iniciales, los gastos e ingresos definitivos ascendieron a 15,32 millones.

Liquidación presupuestaria

En 2022, los gastos alcanzaron 12,5 millones, con un grado de ejecución del 82 por ciento y de pago del 97 por ciento. Estos gastos fueron un cinco por ciento superiores a los de 2021.

Los derechos reconocidos en 2022 ascendieron a 15 millones con un grado de ejecución y de cobro del 98 y 100 por ciento, respectivamente. En este caso el incremento sobre 2021 fue del dos por ciento.

En el siguiente cuadro se muestra el destino y financiación, en porcentaje, de los gastos e ingresos del Parlamento:

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| Naturaleza del gasto | Porcentaje | Fuente de financiación | Porcentaje |
| Personal | 60 | Transferencias corrientes | 94 |
| Transferencias corrientes | 25 | Transferencias de capital | 5 |
| Bienes corrientes y servicios | 13 | Tasas y precios públicos | 1 |
| Inversiones reales | 2 |  |  |
|   | 100 |  | 100 |

Mostramos a continuación la comparación de un conjunto de indicadores relacionados con la liquidación presupuestaria de los ejercicios 2021 y 2022:

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| Indicador | 2021 | 2022 | % Variación 2022/2020 |
| Total derechos reconocidos | 14.670.303 | 15.018.901 | 2 |
| Total obligaciones reconocidas | 11.981.283 | 12.545.528 | 5 |
| Ingresos corrientes (1 a 5) | 13.823.695 | 14.223.225 | 3 |
| Gastos de funcionamiento (1, 2 y 4) | 11.700.128 | 12.263.674 | 5 |
| Ingresos de capital (6 y 7) | 816.205 | 792.673 | -3 |
| Gastos capital (6 ) | 260.002 | 261.937 | 1 |
| Resultado presupuestario ajustado | 2.672.409 | 2.590.968 | -3 |
| Remanente tesorería | 384.857 | 267.262 | -31 |

De la evolución anterior destacamos:

* Los derechos reconocidos de 2022 fueron un dos por ciento superiores a los de 2021, debido principalmente al incremento de las transferencias corrientes.
* Las obligaciones reconocidas en 2022 fueron un cinco por ciento superiores al ejercicio anterior, debido al incremento de los gastos de funcionamiento.
* El resultado presupuestario ajustado por importe de 2,6 millones se corresponde con la cantidad a reintegrar a la Hacienda Foral de acuerdo con la normativa vigente.
* El remanente de tesorería total en 2022 ascendió a 0,27 millones; importe que disminuye un 31 por ciento respecto a 2021.

4.2 Áreas de gestión

4.2.1 Aspectos generales

La Junta de Portavoces aprobó el Proyecto de Presupuestos del Parlamento para el ejercicio 2022, en octubre de 2021. Los Presupuestos Generales de Navarra, en los que se integran los presupuestos del Parlamento, se aprobaron por Ley Foral 18/2021, de 29 de diciembre.

4.2.2 Gastos de personal

Los gastos de personal del Parlamento ascendieron, en 2022, a 7,57 millones, con una ejecución del 91 por ciento. Representan el 60 por ciento del total de las obligaciones reconocidas en el ejercicio.

Con respecto a 2021, los gastos de personal se incrementaron un cuatro por ciento, de acuerdo al siguiente detalle:

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| Concepto | ORN 2021 | ORN 2022 | % Variación 2022/2021 |
| Retribuciones Presidencia | 74.041 | 76.632 | 3 |
| Retribuciones parlamentarias y parlamentarios | 2.558.058 | 2.649.797 | 4 |
| Retribuciones a ex parlamentarias y ex parlamentarios | 0 | 0 | 0 |
| Retribuciones dietas parlamentarias y parlamentarios | 80.034 | 78.363 | -2 |
| Retrib. personal eventual Gabinete Presidencia | 97.145 | 100.545 | 3 |
| Retrib. personal eventual otros cargos | 475.465 | 483.099 | 2 |
| Retribuciones personal funcionario | 1.617.349 | 1.633.630 | 1 |
| Retribuciones personal contratado temporal | 1.024.372 | 1.179.825 | 15 |
| Seguridad Social | 737.758 | 792.800 | 7 |
| Seguridad Social parlamentarias y parlamentarios | 528.455 | 537.388 | 2 |
| Otras mejoras sociales | 15.861 | 1.917 | -88 |
| Prima seguros parlamentarias y parlamentarios | 16.225 | 16.133 | -1 |
| Prima seguros personal servicios | 23.089 | 23.553 | 2 |
| Total | 7.247.854 | 7.573.682 | 4 |

Hemos revisado y analizado las variaciones más significativas y hemos comprobado que están debidamente soportadas y documentadas.

*Plantilla orgánica*

La plantilla orgánica del Parlamento para 2022 y la relación de personal a 31 de diciembre de 2021 no fueron aprobadas, por lo que sigue vigente la aprobada para 2021. La plantilla orgánica para el año 2023 y la relación de personal a 31 de diciembre de 2022 se publicó en el BOPN número 54 de 5 de abril de 2023.

Los puestos de trabajo, según la última plantilla orgánica aprobada, son los siguientes:

|  |  |
| --- | --- |
| Clasificación | 31/12/2022 |
| Personal funcionario | 60 |
| Personal eventual | 3 |
| Asistentes grupos parlamentarios | 13 |
| Total | 76 |

La situación de los puestos de personal funcionario a 31 de diciembre de 2022 se observa en el siguiente cuadro:

|  |  |
| --- | --- |
|  | 31/12/2022 |
| Puestos en plantilla | 60 |
| Ocupados/Reserva de plaza | 34 |
| Vacantes | 26 |
| % Vacantes sobre el total  | 43 |
| Vacantes cubiertas | 24 |
| % Vacantes cubiertas temporalmente | 92 |

La tasa de temporalidad al cierre de 2022 es del 43 por ciento; tasa que pone de manifiesto un alto nivel de temporalidad. Existen 26 plazas vacantes, de las que 24 están cubiertas temporalmente.

A 31 de diciembre de 2022, trabajaban en el Parlamento los siguientes empleados públicos:

|  |  |
| --- | --- |
| Empleados | 31/12/2022 |
| Personal funcionario | 30 |
| Contratados administrativos | 24 |
| **Total** | **54** |
| % personal contratado/total personal | 44 |

En relación a este cuadro y a los efectos de su análisis, no se han incluido las contrataciones para sustituciones temporales, ni el personal eventual ni los asistentes a grupos parlamentarios.

Hemos comprobado la adecuación a la normativa de las retribuciones percibidas para una muestra de los parlamentarios y parlamentarias forales. En 2022 no se abonaron cesantías.

Hemos revisado una muestra de nóminas del personal del Parlamento y concluimos que, en general, las retribuciones abonadas corresponden al puesto de trabajo que ocupan, a las circunstancias administrativas y familiares que les afectan y son acordes con lo establecido en la normativa. La ayuda familiar se abona de conformidad con la declaración responsable que presenta el personal empleado, sin que se realicen posteriores comprobaciones.

Asimismo, hemos revisado la convocatoria en 2022 de dos puestos de transcriptor/a, en régimen funcionarial, resultando correcta y conforme a los principios de mérito, capacidad y publicidad.

Hemos analizado el proceso de estabilización de empleo público de acuerdo a los requisitos y plazos previstos en la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público. Destacamos los siguientes aspectos:

* La Mesa del Parlamento adoptó el 30 de mayo de 2022 un acuerdo para la estabilización de empleo temporal en el que se identificaron las plazas de la plantilla orgánica sujetas a los procesos de estabilización. Están afectadas por las disposiciones de la Ley 20/2021 un total de seis plazas vacantes, de las que cuatro se incluyen en el sistema de selección de concurso de méritos y dos en el sistema de concurso-oposición. Hemos verificado que las plazas incluidas cumplen con los requisitos establecidos en la normativa.
* Las convocatorias para la provisión de estas plazas se publicaron en el BOPN de 15 de diciembre, de conformidad con la ley, que establecía como fecha límite el 31 de diciembre de 2022. Hemos comprobado que las convocatorias se ajustan a la normativa.
* Con fecha 12 de mayo de 2023 se publicó el nombramiento de la convocatoria excepcional de las cuatro plazas vacantes mediante el sistema de selección de concurso de méritos.

La tasa de temporalidad, como resultado de la resolución del proceso de estabilización y de la convocatoria de las plazas de transcriptor, se situaría en el 30 por ciento, según se detalla en el siguiente cuadro:

|  |  |
| --- | --- |
| Tasa de cobertura temporal  |  |
| Plazas vacantes a 31/12/2022 | 26 |
| Plazas convocadas en el proceso de estabilización | 6 |
| Plazas convocadas del puesto de transcriptor | 2 |
| Total vacantes  | 18 |
| % Vacantes sobre el total puestos plantilla | 30 |

 Por tanto, es necesario continuar con nuevos procesos de convocatorias de empleo público hasta situar la tasa de cobertura temporal por debajo del ocho por ciento de las plazas estructurales que fija como objetivo la Ley 20/2021.

 A estos efectos, con fecha 5 de mayo 2023, el Parlamento ha finalizado el procedimiento de movilidad horizontal interna para la cobertura de diez plazas vacantes de administrativo, y prevé la convocatoria pública para su provisión definitiva en los próximos meses.

Recomendamos, además de lo ya indicado sobre esta materia en el epígrafe “Seguimiento de recomendaciones” de este informe, lo siguiente:

* *Aprobar anualmente la plantilla orgánica del personal al servicio del Parlamento de Navarra.*
* *Ejercer las facultades de comprobación, control e inspección sobre las declaraciones responsables conforme a lo previsto en el art 69 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común.*

4.2.3. Gastos corrientes de bienes y servicios

Los gastos corrientes en bienes y servicios del Parlamento ascendieron a 1,6 millones, representan el 13 por ciento del total de gastos y su grado de ejecución ha sido del 63 por ciento de los créditos definitivos. Los gastos de este capítulo aumentaron un diez por ciento respecto a 2021, debido fundamentalmente al incremento del precio de los suministros de energía.

Los principales conceptos de gastos corrientes en bienes y servicios, y su comparación con el ejercicio anterior, son los siguientes:

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| Concepto económico | ORN 2021 | ORN 2022 | % Variación 2022/2021 |
| Servicios limpieza y aseo | 305.796 | 328.064 | 7 |
| Suministros | 155.974 | 262.938 | 69 |
| Otros trabajos realizados | 257.980 | 209.999 | -19 |
| Servicios de información | 157.921 | 165.239 | 5 |
| Reparación y mantenimiento equipos y programas informáticos | 139.485 | 129.830 | -7 |

Hemos revisado la siguiente muestra de gastos:

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| Concepto económico | ORN 2021 | ORN 2022 | % Variación 2022/2021 |
| Otros trabajos realizados | 257.980 | 209.999 | -19 |
| Suministros | 155.974 | 262.938 | 69 |
| Actividades generales | 45.906 | 60.986 | 33 |

Del trabajo realizado concluimos que, en general, los gastos están correctamente contabilizados y justificados, y se han abonado en el plazo establecido en la normativa.

4.2.4 Gastos de transferencias corrientes

Los gastos de transferencias corrientes del Parlamento ascendieron a 3,10 millones, representan el 25 por ciento del total de gastos y su grado de ejecución fue de un 94 por ciento de los créditos definitivos. Los gastos de este capítulo fueron similares a los de 2021, aumentando un tres por ciento.

Se ha revisado la partida correspondiente a las asignaciones a los grupos parlamentarios que, con un importe de 2,84 millones, representa el 92 por ciento de los gastos del capítulo según el siguiente detalle por grupo:

|  |  |
| --- | --- |
| Grupo parlamentario | Importe |
| G. P. Navarra Suma | 934.716 |
| G.P. Partido Socialista de Navarra | 599.508 |
| G.P. Geroa Bai | 485.304 |
| G.P. EH Bildu Nafarroa | 422.160 |
| A.P.F. Podemos Ahal Dugu Navarra | 213.240 |
| G.P. Mixto-Izquierda-Ezkerra | 181.668 |
| Total  | 2.836.596 |

Hemos verificado que el importe abonado a los grupos parlamentarios se corresponde con las asignaciones económicas aprobadas por acuerdo de la Mesa de 17 de enero de 2022.

En relación al cumplimiento de la obligación de los grupos parlamentarios de presentar la contabilidad de las subvenciones en el ejercicio 2022, hemos verificado que:

* Los grupos parlamentarios han cumplido la obligación de informar en tiempo y forma.
* El Servicio de Intervención y Asuntos Económicos ha emitido el preceptivo informe.
* La Comisión Permanente, con fecha 2 de mayo de 2023, dando por cumplidos los trámites exigidos en la normativa citada, ordenó la publicación en la página web del Parlamento y en el Boletín Oficial del Parlamento.

En relación con las aportaciones de los grupos parlamentarios a los partidos políticos, la Cámara de Comptos recomendó en su informe sobre las cuentas del Parlamento de 2021 que las relaciones de colaboración entre los partidos políticos y sus Grupos se formalicen mediante convenios.

Atendiendo a esta recomendación, el Servicio de Intervención y Asuntos Económicos, con el visto bueno de los servicios jurídicos, emitió un informe con una propuesta de modificación de las normas sobre asignaciones a los grupos parlamentarios. Además de las cuentas anuales de los grupos, se solicitarán los convenios de colaboración formalizados con los partidos políticos, donde se recojan los servicios que éstos prestan a los grupos, así como su valoración económica.

La Mesa, con fecha 27 de marzo de 2023, acordó posponer su aprobación hasta la constitución de la Mesa y Junta de Portavoces de la próxima legislatura.

Por otro lado, indicamos que la fiscalización de la financiación de los partidos políticos le corresponde, en exclusiva, al Tribunal de Cuentas.

El destino que han presentado los grupos parlamentarios ha sido el siguiente:

|  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| Grupo parlamentario | Importe | Traspaso entidades vinculadas (LO 8/2007, art. 2.e) | % | Gastos de funcionamiento, organización y actividad ordinaria | % | Resultado | Gastos financ. | Resultado ejercicio |
| G. P. Navarra Suma | 934.716 | 792.000 | 85 | 135.050 | 14 | 7.666 |   | 7.666 |
| G.P. Partido Socialista de Navarra | 599.508 | 599.000 | 100 | 258 | 0 | 250 |   | 250 |
| G.P. Geroa Bai | 485.304 | 485.366 | 100 |   | 0 | 62 |  | 62 |
| G.P. EH Bildu Nafarroa | 422.160 | 421.161 | 100 |   | 0 | 999 | 921 | 78 |
| A.P.F.de Podemos Ahal Dugu Navarra | 213.240 | 209.052 | 98 | 2.284 | 1 | 1.904 |   | 1.904 |
| G.P. Mixto-Izquierda-Ezkerra | 181.668 | 176.400 | 97 | 1.058 | 1 | 4.210 |   | 4.210 |
| Total | 2.836.596 | 2.682.979 | 95 | 138.650 | 5 | 15.091 | 921 | 14.170 |

Asimismo, hemos revisado la ejecución de las siguientes partidas presupuestarias y su evolución respecto al ejercicio anterior:

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| Concepto | ORN 2021  | ORN 2022  | %Variación2022/2021 |
| Otros convenios | 32.485 | 42.528 | 31 |
| Subvención actividades desarrollo y solidaridad | 67.004 | 94.396 | 41 |

Hemos analizado los siguientes expedientes:

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| Concepto | Importe concedido | Importe anticipado | Gasto justificado | Gasto no justificado | Importe liquidación final/Reintegro |
| Convenio UPNA. Jornada Constitución histórica de Navarra | 5.500 |  | 4.225 | -  | 4.225 |
| Convenio UPNA. Pacto Navarro contra la pobreza y la desigualdad 2021-2030[[3]](#footnote-3) | 14.960 | 7.480 |  | -  | - |
| Convenio Euskaltzaindia. Exposición textos en euskera | 5.000 |  | 5.000 |  | 5.000 |
| Subvenciones para la realización de Proyectos Educación para el desarrollo | 11.000 | -  |  | -  | 11.000  |

Se ha comprobado que, en general, los gastos revisados están autorizados, intervenidos, justificados y correctamente contabilizados, y la concesión, justificación y abono de las subvenciones se realizó conforme a lo establecido en su normativa reguladora.

4.2.5. Contratación

Hemos revisado el procedimiento de adjudicación y la ejecución de los siguientes contratos:

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| Contrato | Procedimiento adjudicación | Importe licitación (IVA exc.) | Nº licitadores | Importe adjudicación (IVA excluido) |
| Contratación servicios audiovisuales | Abierto superior al umbraleuropeo | 84.800 | 2 | 75.000 |
| Contratación servicios de información audiovisual | Negociado sin convocatoria de licitación | - | 1 | 48.400 |
| Contratación integración ÁGORA con G-ONCE | Negociado sin convocatoria de licitación | - | 1 | 225.922 |
| Contrato | Procedimiento adjudicación | Importe licitación (IVA excl.) | Nºofertas | Importefacturado (IVA excluido) |
| Edición de la obra, “la LORAFNA 40 años después” | Contrato de menor cuantía | - | 0 | 10.108 |
| Actualización aplicación informática de control horario y de presencia del personal del Parlamento | Contrato de menor cuantía | - | 0 | 5.006 |
| Mantenimiento y soporte página web, intranet y Parlamento Abierto | Contrato de menor cuantía | - | 0 | 6.057 |

En general, los expedientes de los contratos señalados se han tramitado conforme a la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos (en adelante LFCP) y al Reglamento económico-financiero del Parlamento. Los gastos derivados de los mismos están aprobados, fiscalizados, justificados, correctamente contabilizados y abonados en los plazos establecidos en la normativa, si bien señalamos lo siguiente:

* No se ha establecido en los pliegos ninguna condición especial de ejecución. No constan en el expediente los motivos que lo justifiquen.
* En los contratos tramitados mediante procedimiento negociado sin convocatoria de licitación no consta, con carácter previo a la formalización del contrato, la acreditación de que el adjudicatario no está incurso en causa de prohibición de contratar. En concreto, no consta el certificado de hallarse al corriente de las obligaciones tributarias y con la seguridad social. Por tanto, la recomendación incluida en el epígrafe de “seguimiento de recomendaciones “sigue vigente.
* Con relación al régimen general para contratos de menor cuantía, destacamos, de conformidad con el reglamento Económico-Financiero del Parlamento y la LFCP, que este procedimiento solo es adecuado si el valor estimado de los servicios o suministros de prestación sucesiva no supera el límite legalmente establecido.

Al respecto, nuestro informe del ejercicio anterior incluía una recomendación de licitación de los servicios de atención a la cafetería y servicios de fotografía. En relación con esto, señalamos que:

* El servicio de fotografía se licitó en 2022 y quedó desierto. Posteriormente se ha adjudicado en 2023 mediante un procedimiento abierto.
* El servicio de atención a la cafetería no se ha licitado y la recomendación sigue vigente.

En la revisión del contrato de mantenimiento y soporte de la página web, señalamos que el valor estimado de este servicio, teniendo en cuenta el gasto previsto para los siguientes 48 meses, supera el límite que permite utilizar el régimen especial de contrato de menor cuantía conforme a la LFCP. Por tanto, la recomendación incluida en el epígrafe de “seguimiento de recomendaciones “sigue vigente.

Recomendamos, además de lo ya indicado sobre esta materia en el epígrafe “Seguimiento de recomendaciones” de este informe, *justificar en el expediente los motivos del no establecimiento de las condiciones especiales de ejecución.*

4.2.6. Ingresos por transferencias corrientes y de capital

Los ingresos por transferencias corrientes y de capital ascendieron, respectivamente, a 14,14 y 0,78 millones, representan el 99 por ciento del total de ingresos y su grado de ejecución ha sido del 100 por ciento.

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| Concepto | DRN 2021  | DRN 2022  | %Variación2022/2021 |
| Transferencias corrientes | 13.747.220 | 14.135.197 | 3 |
| Transferencias de capital | 816.205 | 776.205 | -5 |

Al respecto, hemos verificado la coherencia de la información presupuestaria con la obtenida de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra.

ANEXO. Organigrama del Parlamento de Navarra

MESA

Secretaria miembros Mesa

 Personal Eventual (1)

Jefe Gabinete

Personal eventual (1)

1

GABINETE

PRESIDENCIA

SECRETARIA GENERAL

Letrada Mayor

Jefe Admvo, Mesa y Junta (1)

Administrativo (1)

Sección Prensa Sección Protocolo

Técnico de comunicación (1) Técnico protocolo (1)

Técnico Comunic.Audivisual (1) Administrativo (1)

Administrativo (1) Secretario relaci. prot .(1)

Función

Interventora

Secretaria Presidente

Personal eventual (1)

Técnico Superior Informático (1)

Técnicos grado medio sistemas

informáticos (2)

Sección Sistemas

Oficial técnicos sis.informático (1)

Oficial técnico medios audiovisua. (1)

Letrados/as (4)

Sección gestión parlamentaria

Administrativos/as (5)

Oficial Mantenimiento (1)

Ujier Mayor (1)

Ujieres (10)

Téc. Gestión Admva. (2)

Servicios Intervención y Asuntos Económicos

Jefatura de Servicio (1)

Téc.Gestión Admva (2).

Adminitrativos/as (2)

Servicio Informática

Sistemas Audiovisuales y Tecnología

Jefatura de Servicio (1)

Jefatura de Servicio (1)

Servicios Generales

Letrado Mayor (1)

Servicios Jurídico

Traductores (5)

Aytes.bibilioteca y

Documentación (2)

Administrativos (2)

Transcriptores (6)

Jefatura de Servicio (1)

Servicio Publicaciones, Archivo, Biblioteca y

 documentación

1. Ver detalle en el Apéndice 4.2.2. [↑](#footnote-ref-1)
2. Ver detalle en el Apéndice 4.2.5. [↑](#footnote-ref-2)
3. Pendiente de liquidación final. [↑](#footnote-ref-3)